



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 17/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/08/2020 14:31:58



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 500/19, la Resolución Conjunta FG 18/20 y DG 78/20 y la Actuación Interna N° 30-00064158 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición SCA N° 13/2020 se adjudicó a la firma Muresco S.A. la Contratación Directa por Urgencia N° 8/2020 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00060301) tendiente a lograr la adquisición y colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9° y 10° del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802/830 de esta ciudad, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de prórroga presentada por la firma Muresco S.A. por treinta (30) días, así como la rehabilitación del contrato por mismo plazo con motivo del aislamiento social preventivo y obligatorio por el COVID-19.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina

de Infraestructura, la cual consideró *“razonable el plazo solicitado para la entrega de pisos vinílicos simil madera, siendo que por razones ajenas a la empresa, relacionadas con la situación de pandemia y emergencia sanitaria, se han visto afectados los plazos de entrega e instalación de los bienes solicitados”*.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma Muresco S.A. la rehabilitación del contrato y conceder la prórroga solicitada (conf. arts. 122 y 123 Ley N° 2.095) tendiente a permitir la realización de los trabajos de colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9° y 10° del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802-830 para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que, con relación a la multa aplicable al tiempo de otorgarse la prórroga mencionada teniendo en cuenta la situación de emergencia actual, corresponde eximir por razones de fuerza mayor a la citada empresa de abonar la multa establecida (art. 136 de la Ley N° 2.095).

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 591/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

**EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la firma Muresco S.A. la rehabilitación del contrato por el plazo de ley y conceder la prórroga solicitada (conf. arts. 122 y 123 Ley N° 2.095) en el marco de la Contratación Directa por Urgencia N° 8/2020 cuyo objeto es la realización de los trabajos de colocación de revestimiento de piso vinílico en listones para los pisos 9º y 10º del edificio ubicado en la Avenida Córdoba 802-830 para uso del Ministerio Público Fiscal, resultando como fecha límite para la ejecución de la obra adjudicada el día 11 de Septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Eximir por razones de fuerza mayor a la firma Muresco S.A. de abonar la multa establecida (art. 136 de la Ley N° 2.095).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma Muresco S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 17 /2020.-